

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN Nº 2/2009 DEL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-CE

de 16 de febrero de 2009

por la que se nombra el Director del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE)

(2009/435/CE)

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-CE,

Visto el Acuerdo de Asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾, revisado por el Acuerdo por el que se modifica dicho Acuerdo de Asociación firmado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 ⁽²⁾, y, en particular, su anexo III, artículo 2, apartado 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anterior Director del CDE, nombrado el 1 de marzo de 2005 para un mandato que concluía el 28 de febrero de 2010, presentó su dimisión con efecto a partir del 23 de agosto de 2007.
- (2) Un comité paritario de selección, constituido por las dos partes, ha propuesto al término de sus trabajos el nombramiento del Sr. Mabouso THIAM como Director del Centro para el Desarrollo de la Empresa, para el resto del mandato que queda por transcurrir.

DECIDE:

Artículo único

Sin perjuicio de ulteriores decisiones que el Comité pudiera tener que tomar en el marco de sus prerrogativas, se nombra al Sr. Mabouso THIAM Director del Centro para el Desarrollo de la Empresa, con efecto a partir del 1 de marzo de 2009, para el mandato que concluye el 28 de febrero de 2010.

Hecho en Bruselas, el 16 de febrero de 2009.

Por el Comité de Embajadores ACP-CE

La Presidenta

M. VICENOVÁ

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽²⁾ DO L 209 de 11.8.2005, p. 27.